



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ÁNGELA CATALINA AGUIAR ROJAS
DEMANDADO: WALTER ALEXÁNDER VÁSQUEZ GAVIRIA
RADICACION: 2016-00253

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 05 de junio de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

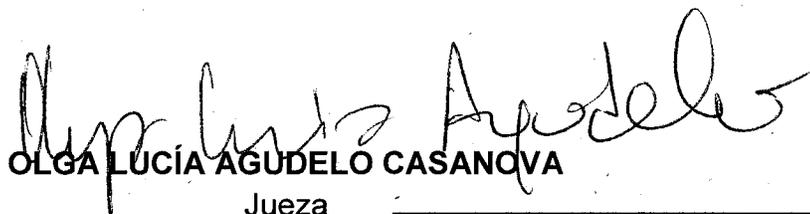
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2.019)

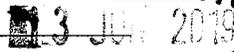
En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte actora en memorial obrante a folio 18, y como quiera que mediante auto del 9 de abril de 2019 se aprobó liquidación del crédito dentro del presente proceso, y el límite fijado para la medida cautelar en auto del 4 de mayo de 2018 no alcanza para cubrir la liquidación del crédito actual, se dispone:

AMPLIAR la medida dispuesta en auto de fecha 4 de mayo del año 2018 respecto del embargo decretado del salario que devenga el demandado WALTER ALEXÁNDER VÁSQUEZ GAVIRIA, a la suma de diecisiete millones setecientos mil pesos (\$17.700.000.00). En tal sentido, **oficiése** al pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, previando a la parte actora para que realice el diligenciamiento del oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>46</u> del

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria